

DECRETO EXENTO N° 3.784

RETIRO, 13 Diciembre de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

3. La necesidad de cumplir con las garantías GES, en lo que se refiere a Rx de pelvis a lactantes de 3 meses, examen esencial para detectar tempranamente displacia de caderas, con esto poder otorgar tratamiento de manera oportuna.
4. Se recurre a este proceso para no paralizar la atención a este grupo etario, mientras se resuelve licitación pública, la cual está a la espera mientras llegue convenio correspondiente a Servicio de Salud del Maule.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE, Decreto N° 3721 de Fecha 07 Diciembre 2016 en el punto N°2 Donde dice:
- 2.- Impútese, el monto de \$538.700= a Sub-Título 22, Ítem 11, Asignación 999.-

Debiendo decir:

"2.- IMPUTESE, el monto de \$425.000= a Sub-Título 22, Ítem 11, Asignación 999.-"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RETIRO
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal